



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de marzo del actual, el presupuesto general para el ejercicio 2011, se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas reclamaciones consideren oportunas, que en su caso, se resolverán por el Pleno. Si transcurrido el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto general.

Tordómar, 28 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla